



Oficina de información y respuesta

Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

www.isna.gob.sv



RESOLUCION DE ORIENTACION PARA ACCEDER A INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del veintiún de noviembre del dos mil dieciocho, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR18-084**, presentada ante esta dependencia por parte de [REDACTED], con el número de carné de residente: [REDACTED] vía **Correo Electrónico** con fecha dieciséis de octubre dos mil dieciocho cuya fecha de entrega de la información estaba para el treinta de octubre solicitando prorroga de quince días hábiles por la complejidad de los requerimientos solicitados siendo la nueva fecha veintiún de noviembre del dos mil dieciocho y considerando que la solicitud no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

ENTREGAR la información solicitada mediante la asignación **OIR18-084**, en el requerimiento de información **1)** "Número de adolescentes en centros de inserción social del ISNA en el período 2010-2017, desagregar información por edades, sexo y grado de escolaridad.", **2)** "Número de adolescentes en centros de inserción social del ISNA con medida Provisional en el período 2010-2017, desagregar información por edades, sexo, Por CIS y grado de escolaridad.", **3)** "Número de adolescentes en centros de inserción social del ISNA con medida definitiva en el período 2010-2017, desagregar por edades, sexo, Por CIS y grado de escolaridad.", **4)** "Población en centros de internamiento social en el período 2010-2017, desagregar información por edades, sexo y grado de escolaridad.", **5)** "Ingresos en centros de internamiento social en el período 2010-2017, desagregar información por edades, sexo y grado de escolaridad.", **6)** "Principales delitos de menores con medidas definitivas en centros de internamiento social en el período 2010-2017, desagregar información por edades y sexo.", **7)** "Rango de frecuencia de años de internamiento en centros de internamiento social en el período 2010-2017, desagregar información por edades y sexo." el cual se da repuesta a los requerimiento del 1 al 7 en el documento anexo: "**OIR18- 084 Insercion Social_Año 2010 a 2017_ESCOLARIDAD**", **8)** "Población atendida en medio abierto en el período 2010-2017, desagregar información por edades, sexo y grado de escolaridad.", **9)** "Adolescentes atendidos por ISNA en medio abierto en el período 2010-2017, desagregar información por edades, sexo y grado de escolaridad.", **10)** "Número de adolescentes en centros de inserción social del ISNA en el período 2010-2017, desagregar información por edades, sexo y grado de escolaridad." y **11)** "Número de adolescentes atendidos por el ISNA en resguardos o bartolinas policiales por presuntos delitos en el período 2010-2017, desagregar información por edades, sexo, tipo de centro de detención (Resguardo o Bartolina) y grado de escolaridad." Los cuales la Subdirección de Inserción Social manifestó tener la información pero no pudo ser entregada al cierre de este día porque el responsable de brindarla se encontraba en capacitación y razón por la cual se deja registro que vencidos los 15 días adicionales que establece la LAIP no se contó con la información relativa a los requerimientos "**8), 9), 10) y 11)**" el cual se proporcionará la respuesta a la brevedad posible.

NOTIFIQUESE, la entrega de la información al solicitante a veintiún días del mes de noviembre del dos mil dieciocho a través del medio solicitado: **correo electrónico**.



Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA

Esta constancia se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art 53 del reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios, según el inciso 5° de la misma disposición legal. Los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al Art. 45 inciso 1° del Reglamento, los datos de la solicitud sea genéricos inteligibles o insuficiente para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv